



GUÍA DOCENTE 2022-2023
TÍTULOS-VALORES Y DERECHO CONCURSAL

1. Denominación de la asignatura:

TÍTULOS-VALORES Y DERECHO CONCURSAL

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Código

7900

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO MERCANTIL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

PENDIENTE DE DETERMINAR

4.b Coordinador de la asignatura

JOSÉ-MARÍA GARCÍA-MORENO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO 3º. SEMESTRE 2º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis. CG3 Adquirir conocimientos generales básicos.

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión. CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico. CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y la capacidad para utilizar la red informática en la obtención de información y la comunicación de datos.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R9 Comprender la teoría general de los títulos-valores, así como la operativa de los principales títulos-valores, en particular la letra de cambio, el cheque y el pagaré.

R10 Comprender el funcionamiento de las instituciones concursales como medio de resolución de la crisis de la empresa

9.2- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, Volumen II, Última edición, Tecnos,
SÁNCHEZ CALERO, FERNANDO, Instituciones de Derecho Mercantil. Volumen II, Última edición, Thomson-Aranzadi,
URÍA, RODRIGO y MENÉNDEZ, AURELIO, Curso de Derecho Mercantil. Volumen II, Última edición, Thomson-Civitas,



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7900&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	27	0	27
Clases prácticas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	10	0	10
Resolución de prácticas	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	0	20	20
Estudio del alumno	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	0	52	52
Examen final	CG1, CG3, CG4, CG13; CE6, CE18; R9, R10.	3	0	3
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

En la primera convocatoria, el sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos expuestos en el cuadro que sigue a continuación:

1º.- A los efectos del artículo 10.2 del reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, las pruebas no recuperables en Segunda Convocatoria serán los cuestionarios de evaluación y/o trabajo, así como la resolución de prácticas en sus distintas modalidades.

2º.- Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.



Procedimiento	Peso
Resolución de Prácticos (supuestos prácticos, análisis de sentencias, noticias, documentales, exposiciones orales, informes, etc.)	20 %
Cuestionarios de evaluación y/o trabajos	20 %
Examen práctico	20 %
Examen teórico	40 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, durante las dos primeras semanas de impartición de clases ante el Decano, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.

En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico (40%), otro práctico (30%) y un trabajo monográfico sobre la materia (30%) que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura. Para superar la prueba del examen teórico final se exigirá una nota mínima de un 5 sobre 10.

En el caso de los alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura. Plataforma UBUVirtual.
Tutorías virtuales y presenciales conforme a las fechas y horarios establecidos.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Grado:
http://www.ubu.es/ubu/cm/titulaciones/temas/grado_derecho

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL